

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL FUNCIONARIO
QUE SE INDIVIDUALIZA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°34.-

SANTIAGO, 11 DE MARZO DE 2024.

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 454 N° 3, inciso 2° del Código del Trabajo; Resolución N° 6 de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, en juicio en actual tramitación ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa RIT N° M-4551-2023, caratulada **“OLMEDO/SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A.”**, se ha citado a absolver posiciones al Director del Servicio de Impuestos Internos, en su calidad de Jefe Superior de la Institución; a la audiencia única de contestación, conciliación y prueba, para el día **13.03.2024**.

2°. La imposibilidad del Director de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el considerando previo;

3°. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas; y

4°. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. Delégase la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en audiencia única de contestación, conciliación y prueba de juicio substanciado ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa RIT N° M-4551-2023, caratulada **“OLMEDO/SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A.”**, en doña **Paola Francisca González Castro**, RUT N° 16.701.762-2, profesional, grado 12, abogada de la Subdirección de Administración de la Dirección Nacional.

2°. La delegación se extiende para efectos de absolver posiciones en la audiencia de juicio de fecha 13.03.2024, o en la fecha que aquella se realice.

3°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner "Gobierno Transparente", al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL DE GOBIERNO TRANSPARENTE.

DIRECTOR

MF/M/FMC/MGR/KDA

Distribución:

-Internet.